



## CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE MATEMÁTICAS 2º ESO.

1. Utilizar procesos de **razonamiento y estrategias de resolución de problemas**, realizando cálculos y comprobando soluciones, plantear variaciones en los datos, desarrollar procesos de **matematización y modelización**, expresar **verbalmente** el proceso seguido, presentar **informes** sobre el mismo, resultados y conclusiones.
2. **Utilizar números** naturales, enteros, decimales y fraccionarios y sus propiedades para **recoger, transformar e intercambiar** información y resolver problemas relacionados con la vida diaria; usar **operaciones combinadas como síntesis** de la secuencia de operaciones aritméticas, aplicando correctamente la jerarquía de las operaciones o estrategias de **cálculo mental**, usar **porcentajes y proporcionalidad** para resolver problemas.
3. **Analizar procesos** numéricos cambiantes y describirlos algebraicamente para resolverlos, valorar la modelización matemática y describir y analizar situaciones de cambio para encontrar patrones.
4. Utilizar el **lenguaje algebraico** para simbolizar y resolver problemas mediante el planteamiento de **ecuaciones** de primer, segundo grado y sistemas de ecuaciones, aplicando para su resolución métodos algebraicos o gráficos y contrastando los resultados obtenidos.
5. Reconocer el significado del **Teorema de Pitágoras** y emplearlo para resolver problemas.
6. Analizar e identificar **figuras semejantes**, calculando la escala o razón de semejanza y la razón entre longitudes, áreas y volúmenes de cuerpos semejantes y analizar distintos **cuerpos geométricos** (cubos, ortoedros, prismas, pirámides, cilindros, conos y esferas) e identificar sus elementos característicos (vértices, aristas, caras, desarrollos planos, secciones al cortar con planos, cuerpos obtenidos mediante secciones, simetrías, etc.); resolviendo problemas que conlleven el cálculo de longitudes, superficies y volúmenes del mundo físico, utilizando propiedades, regularidades y relaciones de los poliedros.
7. Manejar las distintas formas de presentar una **función** (lenguaje habitual, tabla numérica, gráfica y ecuación, pasar de unas formas a otras y elegir la mejor de ellas en función del contexto), comprender el concepto de función. Reconocer, interpretar y analizar las **gráficas funcionales** y las **funciones lineales**, utilizándolas para resolver problemas.
8. **Formular preguntas** adecuadas para conocer las características de interés de una población y **recoger, organizar y presentar datos relevantes** para responderlas, utilizando los métodos estadísticos apropiados y las herramientas adecuadas, organizando los datos en **tablas** y construyendo **gráficas**, calculando los parámetros relevantes para obtener conclusiones razonables a partir de los resultados obtenidos.
9. Desarrollar actitudes inherentes al quehacer matemático como el esfuerzo y la perseverancia, reflexionando sobre las decisiones tomadas individuales y colectivas con flexibilidad y aceptación de la crítica razonada, aprendiendo de ello para situaciones similares futuras y superando bloqueos e inseguridades ante la resolución de situaciones desconocidas.



10. Emplear las **herramientas tecnológicas** adecuadas, de forma autónoma, para el aprendizaje de contenidos matemáticos o la resolución de problemas (realizando **cálculos**, **representando** gráficamente, simulando situaciones matemáticas, etc.) así como utilizar las **tecnologías de la información y la comunicación** para buscar y exponer información (seleccionando información de **Internet** o en otras fuentes, **elaborando documentos** propios, haciendo **exposiciones** y **argumentaciones** de los mismos y **compartiendo** éstos).

## Normativa

La *Instrucción conjunta 1/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2022/2023* en su Artículo Octavo dice:

### **Octavo. Carácter de la evaluación y referentes de la evaluación.**

7. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado del segundo y cuarto curso de la etapa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, como referentes de la evaluación, se emplearán los criterios de evaluación de las diferentes materias, así como su desarrollo a través de los estándares de aprendizaje evaluables, como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, recogidos en los anexos II, III y IV de la Orden 15 de enero de 2021.

### **Noveno. Procedimientos e instrumentos de evaluación.**

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas u objetivos de la materia, según corresponda.
2. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado. Se fomentarán los procesos de coevaluación y autoevaluación del alumnado.